



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 04 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

8) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LAS FIESTAS LOCALES DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D.ª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTO el informe de necesidad del concejal delegado de Cultura en donde se pone de manifiesto la necesidad de adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LAS FIESTAS LOCALES DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El Ayuntamiento, en ejecución de las competencias que la ley le confiere en materia de turismo, cultura, y ocupación del tiempo libre (artículo 25.2. h), i), l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 9.16.a) y 9.17.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), ha venido organizando año tras año una serie de eventos que han adquirido la condición de tradición.

Para organizar dichos eventos, se hace preciso contar con sistemas de sonido e iluminación para los actos de presentación, entrega de premios, etc.

En concreto, los actos que es preciso dotar de dichos sistemas de iluminación y sonido, y en algún caso concreto de servicios auxiliares, son los siguientes:

- a) Acto de Presentación de cartel de Feria y Revista de Feria 2024.
- b) Acto Exaltación al Vino y Feria 2024.
- c) Acto de la Fiesta del Vino 2024.
- d) Actos y actuaciones musicales Mercadillo Navideño 2024.
- e) Desfile cabalgata de Reyes Magos 2025.
- f) Muestra de Carnaval 2025, desfile Cabalgata Gran Carnaval 2025 y desfile Cabalgata Carnavalito 2025.
- g) 2 Festivales Juveniles anuales 2024.

El Ayuntamiento carece de medios técnicos y humanos para la prestación de estos servicios especializados, que además requerirían de una importante inversión previa.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979C00B9D4T5L7A6W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:51

DOCUMENTO: 20240759708
Fecha: 11/06/2024
Hora: 12:28



de contratación.

El plazo de ejecución previsto es de un año, con una posible prórroga de un año.

El procedimiento de contratación será abierto, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad.

Al cumplirse con los requisitos del apartado 1 del artículo 159 de la LCSP, se propone la utilización del procedimiento simplificado.

Los servicios objeto del contrato no son susceptibles de dividirse en lotes debido a:

- No se producirá una restricción injustificada de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por pequeñas empresas del sector.
- Por otra parte, la división en lotes del contrato daría lugar a la realización de trabajos con distintas calidades, en función de los medios empleados por los contratistas, imposibilitando que una empresa pudiera invertir en equipos para la prestación de todos los servicios.

Se concluye que la división del contrato en lotes podrá dar lugar a una incorrecta ejecución del mismo desde un punto de vista operativo y técnico, dificultando por tanto el buen servicio al ciudadano que es el receptor final del mismo.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de los servicios a prestar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del servicio reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, instalación, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

ACTO O EVENTO	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
a) Acto de Presentación de cartel de Feria y Revista de Feria 2024.	2.000,00 €
b) Acto Exaltación al Vino y Feria 2024.	19.500,00 €
c) Acto de la Fiesta del Vino 2024.	4.500,00 €
d) Actos y actuaciones musicales Mercadillo Navideño 2024.	7.000,00 €
e) Desfile cabalgata de Reyes Magos 2025.	2.000,00 €
f) Muestra de Carnaval 2025, desfile Cabalgata Gran Carnaval 2025 y desfile Cabalgata Carnavalito 2025.	9.600,00 €
g) 2 Festivales Juveniles anuales 2024.	7.000,00 €
TOTAL	51.600,00 €

De acuerdo con lo anterior se establece el importe de licitación que se detalla en la tabla siguiente:

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20240759708
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:51		Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979C00B9D4T5L7A6W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

CSV: 07E8000B979C00B9D4T5L7A6W2

8000B98440015K3L4B8A6T3



	TOTAL
Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	51.600,00 €
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	62.436,00 €

Al preverse una prórroga de un año, el importe del **Valor Estimado del Contrato** es de **103.200,00 euros (IVA excluido)**.

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Igualmente se propone establecer condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LAS FIESTAS LOCALES DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, mediante tramitación ordinaria, por un precio de licitación que asciende a 62.436,00 euros IVA Incluido y por un valor estimado del contrato que asciende a 103.200,00 euros IVA Excluido, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de una prórroga de un año de duración.

SEGUNDO: Incorporar al expediente electrónico los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Pliego de Clausulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico.
- Informe de fiscalización de la Intervención.

TERCERO: Una vez incorporado dichos documentos, continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979C00B9D4T5L7A6W2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20240759708
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:51	Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:28



Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO
MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979C00B9D4T5L7A6W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024	
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:51	

DOCUMENTO: 20240759708
Fecha: 11/06/2024
Hora: 12:28

